

Dec. No. 1183, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca, a vender varios solares de su propiedad.

G. O. No. 9616, del 30 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1183

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca, a vender las porciones de terreno de su propiedad que se describen a continuación:

1) Al señor Amado María Jiménez, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 1-984, del Distrito Catastral No. 5, de dicho Municipio, con área de 466 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,864.00.

2) Al señor Epifanio Guzmán, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 1-968, del Distrito Catastral No. 5, de dicho Municipio, con área de 289.20 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,156.80.

3) Al señor Leodoro León Meléndez, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 1-959, del Distrito Catastral No. 5, de dicho Municipio, con área de 82 metros cuadrados, por el precio de RD\$328.00.

4) Al señor Ramón Antonio Sánchez, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 1-985, del Distrito Catastral No. 5, de dicho Municipio, con área de 431.19 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,724.76.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1184, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9616, del 30 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1184

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la Naturalización Dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana, a las siguientes personas:

a) A los esposos Najmeddin-Mansour El-Fituri y Mariam María Romaniuk de El-Fituri, ambos de nacionalidad libia, y a su hija menor de edad Muna El-Fituri Romaniuk.

b) Al señor Man-Cho Kwok, de nacionalidad británica.